

RESOLUCION DE CONCEJO NRO. 087- GADMLA -2021

El Pleno del Concejo, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio,

C O N S I D E R A N D O:

Que, el artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, manifiesta lo siguiente.- Al Concejo Municipal le corresponde: a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones;.../...;

Que, con fecha 29 de enero del 2021, la Unidad de Gestión de Riesgos a través de Certificación Nro. 0083 - J.G.R-GADMLA informa que el Predio de la señora Elsa Victoria Rea Gualoto, portador de la CI: 0601801863 se encuentra en Zona de Riesgo. Debido a la tubería de petróleo y cono de aproximación;

Que, con fecha 10 de marzo del 2021, la Subdirección de Avalúos y Catastros, a través de Informe de Datos y Medidas realiza la siguiente observación: De los datos obtenidos se desprende que en el mencionado predio no existe ningún impedimento técnico para que proceda con el respectivo trámite de escrituración del bien mostrenco;

Que, con fecha 16 de marzo del 2021, el señor Procurador Síndico presenta el Informe No. 068-GPS-MJM-2020, de fecha 16 de marzo de 2021, a través del cual emite la siguiente recomendación: "En virtud que se ha cumplido con el debido proceso administrativo y el cumplimiento de los requisitos presentados por los interesados, esta Procuraduría Sindica, recomienda poner en consideración del Pleno de Concejo, previo conocimiento e informe de la Comisión de Terrenos del GADMLA;

Que, mediante Informe No. 14-CT-GADMLA-2021, de fecha 14 de abril de 2021, la Comisión de Terrenos del GADMLA, luego del análisis de rigor correspondiente por unanimidad, sugiere al Sr. Alcalde y al Concejo Municipal que: una vez analizado los documentos adjuntos se dé el trámite pertinente, como lo determina el informe jurídico.

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	ZONA	SECT	MANZ	PRED.	BARRIO - PARROQUIA
6	Rea Gualoto Elsa Victoria y -Velasco Yépez Pedro Vicente	03	05	003	029	Barrio Colinas Petroleras

Que, en el Quinto Punto del orden del día, de la sesión Ordinaria, del nueve de julio del dos mil veintiuno, tal como consta en el acta de esta sesión: Análisis y resolución del informe No. 14-CT-GADMLA-2021, de la Comisión de Terrenos, sobre venta de predio municipal.-

Que, luego del análisis y debate del referido informe por parte de las señoras Concejales, de los señores Concejales y del señor Alcalde, y ante moción presentada. El Pleno del Concejo Municipal, por unanimidad,

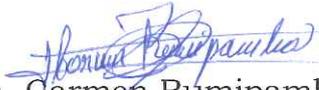
RESUELVE:

Aprobar la resolución del Informe N° 014-CT-GADMLA-2021, de la Comisión de Terrenos, sobre la venta de este predio municipal, por consiguiente: Una vez analizado los documentos adjuntos se dé el trámite pertinente, como lo determina el informe jurídico.-----

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	ZONA	SECT	MANZ	PRED.	BARRIO - PARROQUIA
6	Rea Gualoto Elsa Victoria y -Velasco Yépez Pedro Vicente	03	05	003	029	Barrio Colinas Petroleras

-LO CERTIFICO.-

Nueva Loja, 09 de julio de 2021


Sra. Carmen Rumipamba Yáñez
SECRETARIA GENERAL (E)

